

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MARZO 13 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 915.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N°1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°2.258 de fecha 30-07-2018 Y Decreto Alcaldicio N°3.934 de fecha 31-12-2019.
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 4) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 13-03-2019, celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y Doña **MABEL KARIME FIGUEROA GATICA**, R.U.T. [REDACTED] con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, en ESCUELA F-1015 DE POLCURA, que modifica Cláusula **NOVENA** de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término del mismo, la que a contar del **01-03-2019** se transforma en INDEFINIDO.

B.- IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

- FJDA/GEPL/JMRR//HKOG/lvm



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION
HUEPIL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 13 de Marzo del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (s) Don **FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO** y Doña **MABEL KARIME FIGUEROA GATICA**, R.U.T. [REDACTED] con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES EN ESCUELA F-1015 DE POLCURA**, se procede a modificar Cláusula **NOVENA** del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del **01-03-2019** quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA

:

El presente Contrato es de plazo **INDEFINIDO** y comienza a regir a contar del 01-03-2019, salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 del 2003, que fija Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para el empleador desde el 31-07-2018.



Previa Lectura se firma.


MABEL KARIME FIGUEROA GATICA
R.U.T.: [REDACTED]
TRABAJADORA



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM

FJDA/GEPL/JMMR/HKOG/lvm
